



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2017**



POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 25. Por dictámenes y reportes técnicos de condiciones de riesgo en bienes muebles e inmuebles, emitidos por el Departamento de Protección Civil Municipal, se causarán y pagarán las cuotas de derechos equivalentes a días de salarios mínimos conforme a la siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Por dictámenes para establecimientos:	
<i>A) Con una superficie de 1 a 100 metros cuadrados:</i>	
1 Con grado bajo de peligrosidad.	2
2 Con grado medio de peligrosidad.	4
3 Con grado alto de peligrosidad.	6
<i>B) Con una superficie de 101 a 250 metros cuadrados:</i>	
1 Con grado bajo de peligrosidad.	4
2 Con grado medio de peligrosidad.	6
3 Con grado alto de peligrosidad.	8
<i>C) Con una superficie de 251 a 350 metros cuadrados:</i>	
1 Con grado bajo de peligrosidad.	7
2 Con grado medio de peligrosidad.	9
3 Con grado alto de peligrosidad.	12
<i>D) Con una superficie de 351 metros cuadrados en adelante:</i>	
1 Con grado bajo de peligrosidad.	10
2 Con grado medio de peligrosidad.	15
3 Con grado alto de peligrosidad.	25

II. Para determinar el grado de peligrosidad se tomará en cuenta los factores que la generen como:

- A) Concentración y/o almacenamiento de materiales peligroso;*
- B) Concentración de personas;*
- C) Equipamiento, maquinaria u otros; y,*
- D) Mixta*

III. Por vistos buenos de revisión de condiciones de riesgo, para la celebración de espectáculos de concentración masiva de personas se causará una tarifa de Tres Unidades de Medida y Actualización Vigente.

IV. Por reportes técnicos de las condiciones de riesgo en bienes inmuebles, se causará una tarifa de Tres Unidades de Medida y Actualización Vigente.

**UMA.- La Unidad de Medida y Actualización es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores y que sustituye al salario mínimo.*